

Ministerio de Educación

CÓRDOBA, 13 OCT 2021

VISTO: La Resolución Ministerial N° 27/21 y su Anexo I;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido instrumento legal, en su art. 1º, establece el procedimiento para actos públicos con modalidad virtual para la cobertura de cargos con carácter suplente e interino de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General de Educación Primaria, en su art. 2º dispone la creación de una Comisión Ad Hoc para la conducción de dicho proceso, y en su art. 3º se faculta a la Dirección General de Coordinación y Gestión de este Ministerio a fin de que establezca los aspectos operativos y determine los criterios necesarios para la aplicación del mismo.

Que lo dispuesto surge de la necesidad de implementar un mecanismo que permita la cobertura de los cargos docentes que se encuentren vacantes para el ciclo lectivo 2021, con carácter suplente e interino, en el ámbito de las mencionadas Direcciones Generales, en razón de la situación epidemiológica que atraviesa el territorio nacional por la pandemia COVID-19, garantizando de esta manera el derecho a la educación para todos los niños y niñas de esta Provincia.

Que atento a lo señalado precedentemente, resulta indispensable en esta instancia adoptar igual medida en relación a contar con un dispositivo normativo que habilite las convocatorias virtuales para traslados y titularidades en virtud de la situación sanitaria imperante, y asimismo accesible para que los aspirantes puedan participar en condiciones análogas a las vigentes.

Que por lo expuesto, corresponde adoptar la siguiente medida.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

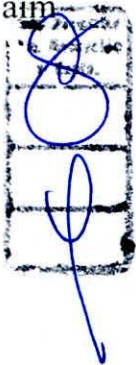
RESUELVE:


Art. 1°.- AMPLIAR la Resolución Ministerial N° 27/21 haciendo extensiva la medida dispuesta en el referido dispositivo legal, en relación a los trámites de convocatorias virtuales para traslados y titularidades de docentes dependientes de las Direcciones Generales de Educación Inicial y de Educación Primaria.

Art. 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N° **630**
aim




Prof. Walter Grahovac
Ministro de Educación
Provincia de Córdoba